



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Email: [municunday@outlook.com](mailto:municunday@outlook.com)

Pto. Paranambú, 22 de diciembre de 2017

Señor  
**VALDEIR BERLE MARLHORT**, Presidente  
Junta Municipal de Ñacunday  
Municipalidad de Ñacunday

**Objeto:** Remitir Resolución N° N° 538/2017 I.M  
de fecha 12/12/2017

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los Honorables Miembros de la Junta Municipal a fin de remitir adjunto Resolución N° 538/2017 IM de fecha 12 de diciembre de 2017. POR LA QUE SE TIENE POR APROBADA DE FORMA FICTA LA RESOLUCIÓN N° 497/2017 I.M. Y SE PROMULGA ORDENANZA N° 11/2017; QUEDANDO SANCIONADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2018.-

Con la estima y consideración, les saludamos muy atentamente deseándole éxitos en sus funciones.



*Julio Esteban González*  
**Julio Esteban González**  
Secretario General

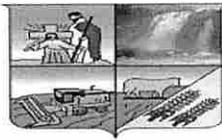


*Everaldo Carlos Devitte*  
**Everaldo Carlos Devitte**  
Intendente Municipal

Recibi el 09 de Enero de 2018



*Gissela Vera González*  
**Gissela Vera González**



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Email: [municunday@outlook.com](mailto:municunday@outlook.com) – Cel. 0983 335590

## Resolución N° 538/2017 I.M.

POR LA QUE SE TIENE POR APROBADA DE FORMA FICTA LA RESOLUCIÓN N° 497/2017 I.M. Y SE PROMULGA ORDENANZA N° 11/2017; QUEDANDO SANCIONADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2018.-----

Ñacunday, 12 de Diciembre de 2017

VISTO: El informe presentado por la Secretaría General de la Intendencia Municipal en fecha 12 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que, por providencia de fecha 10 de Diciembre de 2017, la Intendencia Municipal, solicitó a la Secretaría General informe respecto a que si la Junta Municipal ha presentado o no comunicación alguna respecto al VETO TOTAL DE LA ORDENANZA N° 11/2017 J.M., dispuesta a través de la Resolución N° 497/2017 I.M., cuyos antecedentes le fueron remitidos por la Intendencia Municipal, en fecha 30 de Noviembre de 2017, en cumplimiento al artículo 184 de la Ley No. 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

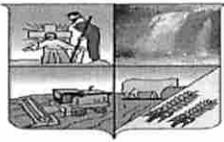
Que, el informe emanado de la susodicha dependencia, transcripto, dice: “12 de Diciembre de 2017. Señor Intendente Municipal. Informo a esa superioridad que en la Secretaría General de la Institución no ha recibido, hasta la fecha, ningún tipo de comunicación en forma de nota, resolución u ordenanza, respecto al resultado del estudio del VETO PARCIAL DISPUESTO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 497/2017 EN CONTRA DE LA ORDENANZA N° 11/2017, por parte de la Junta Municipal. Asimismo, informo que todos los antecedentes relacionados con el tema, fueron elevados por la Intendencia Municipal, a la corporación legislativa, en fecha 30 de Noviembre de 2017, a través de Nota de la misma fecha, en cumplimiento de los Arts. 38, 45 y concordantes de la Ley No. 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Atentamente. Julio Esteban González Caballero, Secretario General.”.

Que, el mismo Artículo 38, de la **Iniciativa de Proyectos de Ordenanzas, establece que:** La iniciativa de proyectos de Ordenanzas corresponde a los miembros de la Junta Municipal, al Intendente Municipal y a los ciudadanos por iniciativa popular, en la forma establecida en esta Ley. Corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la iniciativa de proyectos de Ordenanzas sobre presupuesto, creación de cargos y reparticiones de la Municipalidad, de contratación de empréstitos y las demás establecidas expresamente en la Ley; y el supracitado Artículo 45, en cuanto a los **Plazos para Considerar Ordenanzas, dispone que:** Los proyectos de Ordenanzas remitidos a la Junta Municipal por el Intendente, que no se encuentren sujetos a procedimientos y plazos especiales, serán sancionados en un plazo de cuarenta y cinco días corridos. En caso contrario, se reputará que fueron sancionados, y el Intendente Municipal los promulgará como Ordenanza. Los proyectos de Ordenanza Tributaria y Ordenanza del Presupuesto General de la Municipalidad, deberán ser tratados prioritariamente.

Que, la misma Ley Orgánica Municipal en su Art. 184, establece procedimientos y plazo especiales en el tratamiento de la Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad y al respecto dispone que “...el veto deberá ser tratado dentro del plazo perentorio de diez días corridos de su presentación en la Junta...” y que “...Si la Junta no alcanzará la



Everaldo Devitte  
Intendente



# MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Email: [municunday@outlook.com](mailto:municunday@outlook.com) – Cel. 0983 335590

mayoría requerida o no se tratare el veto en el plazo requerido, la ordenanza quedará automáticamente promulgada con las modificaciones introducidas en el veto”.-

Que, este plazo establecido, debe entenderse en su calidad de continuo y completo, por cuanto no prescribe expresamente otra modalidad.

Que, a la luz de esta interpretación y por la adopción convencional del calendario gregoriano en nuestra legislación, se concluye que los diez días siguientes al 30 de noviembre es el 10 de diciembre; por lo que a la fecha ha vencido en exceso dicho plazo legal.-

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la sanción ficta en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio, debiendo la Intendencia proceder a la pertinente promulgación de la Ordenanza;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta que el veto dispuesto por la Intendencia fue de forma total a las modificaciones realizada por la Junta Municipal al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto presentado por la Intendencia Municipal, con lo cual ya había confirmación de los demás puntos no impugnados, y siendo así, con la confirmación ficta del veto total, queda promulgada la Ordenanza N° 11/2017, con las modificaciones introducidas según la Resolución N° 497/2017 I.M.; POR TANTO:

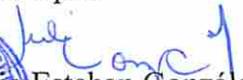
El Intendente Municipal del Distrito de Ñacunday  
En uso de sus atribuciones;  
RESUELVE:

Art. 1°.- TENER POR APROBADA, de forma ficta, la Resolución N° 497/2017 I.M., dictada por la Intendencia Municipal de Ñacunday en fecha 30 de Noviembre de 2017, a través de la cual se ha dispuesto el Veto Total de las modificaciones realizadas por la Junta Municipal al Proyecto de Presupuesto para el año 2018 presentado por la Intendencia Municipal y modificada por la Junta según Ordenanza Municipal N° 11/2017 J.M., conforme a los fundamentos señalados en la presente.-

Art. 2°.- TENER por promulgada la Ordenanza Municipal N° 11/2017 J.M., sancionada por la Junta Municipal de Ñacunday, con las modificaciones introducidas a través de la Resolución N° 497/2017 I.M.; y en consecuencia, queda aprobado el PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 conforme a dichas normativas.-

Art. 3°.- COMUNICAR a la Junta Municipal.-

Art. 4°.- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

  
Julio Esteban González  
Secretario General

  
Everaldo Carlos Devitte  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Ñacunday

Alto Paraná \* Paraguay  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

## PROYECTO DE ORDENANZA N° /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

Art. 2º Apruébese la asignación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñacunday, para el Ejercicio Fiscal 2017 por la suma total de (G 5.441.147.442), guaraníes Cinco mil cuatrocientos cuatrocientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; conforme al detalle que se especifica a continuación:

B. GASTOS								PROGRAMACION DE LOS GASTOS	
Consolidación de Presupuesto Tipo 1 y 2								CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	
Código								Concepto	Monto
Grupo	Subgr	ObjG	Detalle	F.F.	O.F.	Dpto.			
							<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.441.147.442</b>	
							<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.361.701.486</b>	
100							<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1.416.203.820</b>	
	110						Remuneraciones Básicas	900.256.990	
		111		30	001	10	Sueldos	384.672.318	
		112		30	001	10	Dietas	271.318.749	
		113		30	001	10	Gastos de Representación	189.600.000	
		114		30	001	10	Aguinaldo	54.665.922	
	130						<b>Asignaciones Complementarias</b>	<b>50.467.232</b>	
		133		30	001	10	Bonificaciones y Gratificaciones	12.000.000	
		134		30	001	10	Aporte Jubilatorio del Empleador	38.467.232	
	140						<b>Personal Contratado</b>	<b>465.479.599</b>	
		144		30	001	10	Jornales	283.479.599	
		145		30	001	10	Honorarios Profesionales	117.000.000	
		145		30	011	10	Honorarios Profesionales	65.000.000	
200							<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>414.490.779</b>	
	210			30	001	10	Servicios Básicos	26.516.780	
	230			30	001	10	Pasajes y Viáticos	19.473.999	
	240			30	001	10	Gastos por Servic. Aseo, Mantenim. y Reparaciones	170.000.000	
	250			30	011	10	Alquileres y Derechos	150.000.000	
	260			30	001	10	Servicios Técnicos y Profesionales	35.000.000	
	260			30	011	10	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000	
	280			30	001	10	Otros Servicios en General	13.000.000	
300							<b>BIENES DE CONSUMO E INSUMOS</b>	<b>499.084.693</b>	
	320			30	001	10	Textiles y Vestuarios	5.000.000	
	330			30	001	10	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000.000	
	340			30	001	10	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	12.000.000	
	360			30	001	10	Combustibles y Lubricantes	200.000.000	
	360			30	011	10	Combustibles y Lubricantes	124.084.693	
	390			30	001	10	Otros Bienes de Consumo	150.000.000	
800							<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.021.922.194</b>	
	830						<b>Otras Transf. Corr. al Sect. Público o Privado</b>	<b>205.690.000</b>	
		833		30	001	10	Transf. a Municipalidades (M.M.R.)	100.500.000	
		834		30	001	10	Otras Transf. al Sector Público (Gov. Alto Paraná)	100.500.000	
		839		30	001	10	Aporte al SNC Ley 5513/15	4.690.000	
	840						<b>Transferencias Corr. al Sector Privado</b>	<b>816.232.194</b>	
		841		30	001	10	Becas	13.500.000	
		842	001	30	001	10	Aporte a Entidades Educat. e Inst. S. F. L.	257.500.000	
		842		30	007	10	Aporte a Entidades Educat. e Inst. S. F. L.	80.000.000	
		842	002	30	001	10	AMUALPA	3.600.000	
		845		30	001	10	Indemnizaciones	100.000.000	
		846		30	001	10	Subsidios y Asist. Social a Pers. y Fam. Sect. Privado	48.000.000	
		846		30	007	10	Subsidios y Asist. Social a Pers. y Fam. Sect. Privado	20.000.000	
		848		30	003	10	Transf. Para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	290.632.194	



# Municipalidad de Ñacunday

Alto Paraná \* Paraguay  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

## PROYECTO DE ORDENANZA N° /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

Código							Concepto	Monto
Grupo	Subgr	ObjG	Detalle	F.F.	O.F.	Dpto.		
		849		30	001	10	Otras Transf. Cte. - OPACI CANNON	3.000.000
900							<b>OTROS GASTOS</b>	<b>10.000.000</b>
	960			30	001	10	Deudas Pendientes Pagos Gtos Ctes - Ejercicio Anterior	10.000.000
							<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.079.445.956</b>
400							<b>BIENES DE CAMBIO</b>	<b>202.757.747</b>
	410			30	011	10	Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal	169.792.346
	420			30	001	10	Minerales	32.965.401
	420			30	011	10	Minerales	0
500							<b>INVERSION FISICA</b>	<b>1.866.688.209</b>
	520			30	003	10	Construcciones - FONACIDE	484.386.990
	520			30	011	10	Construcciones - Royalties y Compensaciones	1.138.546.424
	540			30	003	10	Adquisición de Eq. De Oficina y Computación	193.754.796
	580			30	011	10	Estudios y Proyectos de Inversión	50.000.000
800							<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>10.000.000</b>
	870						Transferencias Capital al Sector Privado	10.000.000
		871					Transferencias Capital al Sector Privado	10.000.000
			001	30	001	10	Transferencias Capital al Sector Privado - Varios	10.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.				Gs	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....			2.674.450.000
30	003	Recursos FONACIDE.....			968.773.979
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....			100.000.000
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones.....			1.697.923.463
<b>TOTAL DE GASTOS</b>					<b>5.441.147.442</b>



# Municipalidad de Ñacunday

Alto Paraná \* Paraguay  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

## PROYECTO DE ORDENANZA N° /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA

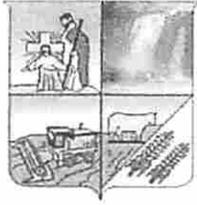
### CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º - Apruébese la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñacunday, para el Ejercicio Fiscal 2.018, por la suma total de (G 5.441.147.442), guaraníes Cinco mil cuatrocientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; conforme al detalle que se especifica a continuación:

A. INGRESOS							CLASIFICACION POR ORIGEN DEL INGRESO	
Grupo	Subgr.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	DEP	Concepto	Monto
							<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5.441.147.442</b>
100							<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.404.666.887</b>
	110						<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2.233.600.000</b>
		112					<b>Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>827.000.000</b>
			001	30	001	10	Impuesto Inmobiliario	670.000.000
			003	30	001	10	Impuesto Adicional a los Baldíos	1.000.000
			004	30	001	10	Impuesto de Patente de Rodados	80.000.000
			005	30	001	10	Impuesto a la Construcción o Edilicia	1.500.000
			006	30	001	10	Impuesto al Fraccionamiento de la Tierra	2.500.000
			007	30	001	10	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	20.000.000
			099	30	001	10	Impuesto Adicional a los Inmuebles Rurales	52.000.000
		113					<b>Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios</b>	<b>581.600.000</b>
			006	30	001	10	Imp. a los Espect. Púb. y a los Juegos Entreten. Y de Azar	500.000
			012	30	001	10	Imp. de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	570.000.000
			013	30	001	10	Imp. a la Publicidad y Propaganda	5.000.000
			014	30	001	10	Imp. A la Operaciones de Créditos	1.000.000
			017	30	001	10	Imp. al Reg. de Marcas y Señ. de Hacienda y Legaliz. Doc.	50.000
			018	30	001	10	Imp. al Papel Sellado y Estampillas Municipales	5.000.000
			027	30	001	10	Imp. al Faenamiento	50.000
		119					<b>Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>825.000.000</b>
			005	30	001	10	Contribución para Conservación de Pavimentos	650.000.000
			007	30	001	10	Contribución Especial Adic. al Impuesto Inmobiliario	67.000.000
			008	30	001	10	Contribución Especial Adic. al Impuesto de Pat. Rodados	8.000.000
			099	30	001	10	Otros (Contribución Apoyo a la Seguridad/Consejo Local de Salud)	100.000.000
	130						<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>245.250.000</b>
		132					<b>Tasas y Derechos</b>	<b>225.250.000</b>
			019	30	001	10	Tasas Varias por Servicios de Balsa	70.000.000
			021	30	001	10	Tasas por Servicios de Salubridad	35.000.000
			022	30	001	10	Tasas por Contrast. e Insp. de Pesas y M.	35.000.000
			023	30	001	10	Tasas por Inspección de Instalaciones	35.000.000
			025	30	001	10	Tasas por Limp. Vías Publicas y Cementerios	20.000.000
			026	30	001	10	Tasas por Tabladas	100.000
			030	30	001	10	Tasas por Conserv. de Parques, Jardines y Paseos Públicos	30.000.000
			033	30	001	10	Tasas por Servicios de Inspecc. de Automóviles	150.000
		133					<b>Multas y Otros Derechos No Tributarios</b>	<b>20.000.000</b>
			001	30	001	10	Multas	20.000.000
	140						<b>VENTA DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PUBLICA</b>	<b>192.100.000</b>
		141					<b>Venta de Bienes de la Adm. Púb</b>	<b>105.100.000</b>
			001	30	001	10	Venta de Libros, Formularios y Documentos	70.000.000
			009	30	001	10	Provis. de Copias de Planos, Inf. Técnicos y Otros	100.000
			010	30	001	10	Provisión de Distintivos para Vehiculos Automotores	35.000.000
		142					<b>Venta de Servicios de la Adm. Pública</b>	<b>87.000.000</b>
			012	30	001	10	Servicios Varios, Catastramiento	2.000.000
			016	30	001	10	Servicios Técnicos y Adm. en General	85.000.000
	150						<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>730.216.887</b>
		153					<b>Transf. Consol. de Entidades y Org. Est. por Copartic.</b>	<b>730.216.887</b>
			050	30	003	10	Aportes del Gobierno Central con FONACIDE	290.632.194

Everaldo Devitte

Intendente



# Municipalidad de Ñacunday

Alto Paraná \* Paraguay  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Puerto Paranambú RUC.80013971-2

## PROYECTO DE ORDENANZA N° /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

Código							Concepto	Monto
Grupo	Subgr	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	DEP		
	160						RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.000
		161					Intereses	500.000
			010	30	001	10	Intereses por Depósitos	500.000
	190						OTROS RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
		191					Otros Recursos	3.000.000
			008	30	001	10	OPACI, Retenciones por Registros	3.000.000
200							INGRESOS DE CAPITAL	2.036.480.555
	220						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.036.480.555
		223					Transf. Consolid. De Entid. Y Organ. Del Est. Por Coparticip.	2.036.480.555
			050	30	003	10	Aportes del Gob. Central con FONACIDE	678.141.785
			070	30	011	10	Aportes del Gob. Central con Royalties	1.358.338.770

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS POR F.F. y O.F.				Gs	MONTO
30	001	Recursos Genuinos.....			2.674.450.000
30	003	Recursos FONACIDE.....			968.773.979
30	007	Recursos de Juegos de Azar.....			100.000.000
30	011	Recursos de Royalties y Compensaciones.....			1.697.923.463
TOTAL DE INGRESOS					5.441.147.442

Everaldo Devitte  
Intendente